



*Municipalidad de Epuyén  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 025/2015  
Compensaciones Presupuestarias Febrero 2015**

**VISTO:**

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 049/2015 M.E., y;

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1131/2014HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2015;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de Enero 2015, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar** en general, la Resolución N°049/2015M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis en particular de la misma.

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Caluqueo  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

Firma Mellipil  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Epuyén



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

- La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-
- La Ordenanza N°1113/2014.- Promulga Presupuesto 2015.-
- El déficit y superávit registrado por partidas de recursos y gastos.-
- El convenio Aporte no reintegrable para perforaciones.-
- El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio..-
- La Nota N° 39/2015-STyAP.-

y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5ºy 6º, de la Ordenanza N°1113/2014, que establece el presupuesto asignadoa la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2015.-

Que se ha suscripto un convenio aporte no reintegrable con la provincia para la realización de dos perforaciones de agua en la zona de alto Epuyen, convenio por el cual la provincia se compromete a aportar la suma de \$ 57.900,00 por todo concepto

Que se ha registrado superávit recaudatorio en la partida A.04.02-Cobro Acceso Puerto Bonito por el monto de \$ 84.850,00.-

Que conforme a lo indicado en la nota 39/2015-STyAP, el gobierno nacional ha destinado fondos para solventar gastos de promoción turística en virtud de los feriados por el carnaval restituidos mediante Decreto 1584/2010, comprometiéndose a girar en esta oportunidad la suma de \$ 20.000,00 al municipio de Epuyen.-

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN**  
**Don. ANTONIO F. REATO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**RESOLUCION**

Artículo 1º) CREAR e INCREMENTAR la Partida de Recursos C.01 24. Aportes no Reintegrables 2 Perforaciones en la suma de \$ 57.900,00; compensando el presupuesto de gastos, mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.06. Subsidios MECON.-

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 5.567,64 de la partida 05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.04. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 84.850,00 de la partida A.04.02. Cobro Acceso Puerto Bonito, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 06.01.03-Programa Turismo y Medio Ambiente.-

Artículo 4º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 20.000,00 la partida de recursos C.02. De Jurisdicción Nacional 02. Subsidios Turismo Nación, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe la partida de Gastos 08.07- Programa Carnaval Federal.-

Artículo 5º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 49/2015.-  
Epuyen, 27/02/2015.-

*Luis Angel Vaca*  
LUIS ANGEL VACA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Epuyen



*Reato*  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyen - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones - Febrero 2015

**Incrementos**

C.01.24-Aportes No Reintegrables 2 Perforaciones	\$ 57,900.00	08.06-Subsidios Mecon	\$ 57,900.00	\$ -
05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 5,567.64	08.04-Retenciones Impuestos de Sellos	\$ 5,567.64	\$ -
A.04.02-Cobro Acceso pto. Bonito	\$ 84,850.00	06.01.03-Program Turismo y Medio Ambiente	\$ 84,850.00	\$ -
C.02-Subsidios Turismo Nacion	\$ 20,000.00	8.07-Programa Carnaval Federal (Nacion)	\$ 20,000.00	\$ -

*Luis Vaca*  
LUIS ANGEL VACA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Epuyén



*Antonio F. Reato*  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut